

	Institución Educativa Diego Echavarría Alías “Formación integral para una mejor sociedad” Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (Versión 4) <i>(Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°02 del 26 de enero de 2010)</i>
---	--

PRESENTACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.) hace parte del Proyecto Educativo Institucional “Formación integral para una mejor sociedad”. El S.I.E. describe el conjunto de requisitos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar, básica y media. Surge de la necesidad que tienen todas las instituciones educativas de contar con criterios de evaluación y promoción ajustados a los requisitos de ley. En este caso hacemos referencia especialmente al Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en nivel de educación básica y media, y al Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la promoción en el nivel preescolar. Así mismo el Sistema Institucional de Evaluación pretende satisfacer las necesidades y expectativas de una población escolar interesada en recibir educación de calidad.

Para la construcción del S.I.E. la comunidad educativa fue consultada a través de una encuesta y sus resultados fueron retroalimentados por medio de conversatorios con cada uno de los órganos del gobierno escolar. Allí convergieron distintas posiciones que al fin fueron concertadas a través del uso de la palabra hasta producir el documento que hoy presentamos y que seguramente será sujeto de ajustes o modificaciones durante la práctica.

En este documento usted encontrará los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes y las acciones de seguimiento para el mejoramiento de su desempeños durante el año escolar, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, la estructura de los informes académicos de los estudiantes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, además de los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

MARCO LEGAL

El Sistema de Institucional de Evaluación se fundamenta por el **Decreto 1290** de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos. La evaluación y promoción en el nivel Preescolar se fundamenta en el **Decreto 2247** de 1997 en cual establece normas para la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar, su organización y orientaciones curriculares.

MARCO CONCEPTUAL

CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

A partir de 1994 hablamos de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica. Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas.

En este escenario empieza a ser muy importante poder tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busque no solo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa.

Con esto, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, resulta vital hacer partícipe a los estudiantes de los procesos evaluativos que se generen en las clases y que las aplicaciones de pruebas censales nacionales sean un elemento más de análisis para una evaluación que busca ser de carácter formativo y que busca acompañar y evidenciar los avances en el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes.¹ En todo caso, la evaluación debe ser mirada como una actividad de aprendizaje que a partir de la definición y empleo de criterios y medios por parte de todos los participantes en la acción educativa, permite analizar el desarrollo de esa acción y proporciona información para mejorar su calidad.²

La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo: Lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Las nuevas apuestas en este campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa, en los niveles de enseñanza básica y media, tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella.

La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, como lo señala Díaz Barriga, busca la mejora de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Por el contrario ella detecta las

¹ Tomado de: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-156062.html>

² Torres Zambrano, Guillermo. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EVALUACIÓN EDUCATIVA. Bogotá, 1981.

dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo (Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. MEN, 2009)

Chomsky (1985), a partir de las teorías del lenguaje, estableció el concepto y define competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una competencia en educación es: un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea.

En resumen: Evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno no conocido, teniendo como base un parámetro de referencia y la información para, a partir de ellos, tomar una decisión.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

<i>En la institución educativa la evaluación tiene una función pedagógica ya que permite reflexionar y revisar los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de optimizarlos.</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada hacia la excelencia.

Sistematización de la información: La institución debe disponer de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación debe permitir valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La comunidad educativa debe tener la capacidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realizará durante todo el tiempo y estará orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el SER, SABER, HACER y CONVIVIR del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

COMPETENCIAS: La evaluación en cada área se realizará por competencias que atienden a la formación integral del estudiante.

DIMENSIONES: El currículo buscará desarrollar de manera integral e integrada cada una de las dimensiones de la persona. La evaluación debe diagnosticar y orientar el estado de desarrollo de las siguientes dimensiones del desarrollo humano: Ser, Saber, Hacer, Convivir.

ÁREAS Y/O ASIGNATURAS

Dimensiones de la educación en el nivel preescolar: El artículo 17 de la Ley 115 establece para niños(as) menores de seis años, la necesidad de realizar como mínimo un año de educación preescolar. Esta educación pretende desarrollar en el estudiante las siguientes dimensiones: Corporal, Comunicativa, Socio-afectiva Cognitiva, Ética y Estética.

Áreas obligatorias y fundamentales en la educación básica: La institución se acoge a la Ley 115 o Ley General de Educación que en el Art.23 establece las siguientes áreas fundamentales que son de carácter obligatorio para todos los estudiantes:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias ciudadanas). Urbanidad y cívica (Ley 1013 de 2006)
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.

7. Humanidades (Lengua Castellana, inglés).
8. Matemáticas (Matemática, Geometría).
9. Tecnología e Informática.
10. Emprendimiento (Ley 1014 de 2006)

Áreas obligatorias y fundamentales en la educación media académica: El Art. 31 de la Ley 115/94 establece para la Educación Media Académica las siguientes áreas fundamentales y obligatorias:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Física, Química).
2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias Ciudadanas). Urbanidad y cívica (Ley 1013 de 2006)
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa y Moral
7. Humanidades (Lengua Castellana, inglés,)
8. Matemáticas
9. Tecnología e Informática
10. Ciencias Económicas y Políticas (Economía y Política)
11. Filosofía.
12. Emprendimiento (Ley 1014 de 2006)

Componente curricular de la media técnica

La estructura para la educación técnica, está fundamentada en la metodología del SENA. Los estudiantes cursarán 4 niveles, distribuidos según los resultados de aprendizaje esperados de los aprendices; así:

Técnico en Laboratorio Químico

1. Muestras químicas
2. Técnicas instrumentales de análisis
3. Contexto laboral y social
4. Control de calidad

Técnico en Manejo Ambiental

1. Evaluación de impacto ambiental
2. Sistemas de gestión ambiental
3. Planes de educación ambiental
4. Toma de muestras y normas técnicas

Para los estudiantes de la básica (primaria y secundaria) y la media académica, las áreas y/o asignaturas se evaluarán en una escala numérica de 0.0 a 5.0 durante el período, pero la valoración mínima al finalizar cada período será uno (1.0). Las áreas se aprueban con niveles de desempeño básico, superior y alto. Es decir un área o asignatura se aprueba con una nota igual o superior a tres (tres cero). Las pruebas externas serán valoradas como parte del desempeño académico de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico. Las áreas conformadas por varias asignaturas serán evaluadas en cada período con un promedio ponderado de acuerdo con la siguiente tabla:

AREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE	
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	70%	
	GEOMETRÍA	30%	
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	60%	
	INGLÉS	40%	
CIENCIAS NATURALES		Básica	Media
	FÍSICA	30%	40%
	QUÍMICA	30%	40%
	BIOLOGÍA	40%	20%
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	70%	
	URBANIDAD Y CÍVICA	30%	

Cada una de las áreas y asignaturas debe establecer en el plan de estudios los indicadores para evaluar el desempeño de los estudiantes, de acuerdo con los estándares, competencias y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Para los estudiantes de formación técnica los resultados del aprendizaje, serán valorados en una escala de 0.0 a 5.0, se considera como aprobado con la valoración que oscile entre 3.5 y 5.0. 3. La nota mínima para aprobar la asignatura de inglés en la media técnica es tres cinco (3.5), obedeciendo al convenio con el SENA.

Si por alguna razón, alguno de los estudiantes no alcanza la valoración mínima, deberá realizar un plan de mejoramiento que los maestros técnicos diseñarán y contarán con un tiempo máximo de 15 días para aprobar el resultado del aprendizaje.

EVALUACIÓN FINAL DEL ÁREA Y SUS ASIGNATURAS

La evaluación final del área será equivalente al acumulado de los períodos académicos, de acuerdo con su valoración correspondiente. Sin embargo los educadores podrán evaluar el desempeño de los estudiantes que no alcancen el nivel básico y asignar una nueva valoración de acuerdo con sus conocimientos, sus habilidades y actitudes en el aula. Es importante resaltar que la valoración final se realizará por áreas y no por asignaturas.

ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN

Autoevaluación: Es la evaluación que cada persona realiza de sí misma. Esta es una estrategia que promueve la formación integral, en la medida que logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar el sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Este tipo de evaluación requiere honestidad. La autoevaluación tendrá un valor del 10% durante el período en cada área o asignatura. El docente debe fijar las pautas para su realización. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios: SABER, CONVIVIR, HACER Y SER.

Propósitos de la autoevaluación: Se autoevalúa para fomentar la responsabilidad y autonomía en los estudiantes. Para crear en los estudiantes conciencia de sus habilidades y debilidades de tal manera que puedan reconocer la forma en que los afectan. Esto les permitirá manejar sus emociones en forma eficiente y tomar decisiones de acuerdo a valores, y normas y actuar positivamente frente a los obstáculos que se les presenten.

Herramientas para la autoevaluación: Formato establecido, guía integral con indicadores actitudinales y académicos. Revisión de logros alcanzados, logros pendientes y diseño de metas personales, a través de la guía integral y el boletín de calificaciones. El cuaderno de calidad es también una herramienta que puede ser utilizada en los procesos de autoevaluación.

Uso de resultados de la autoevaluación: Los resultados de la autoevaluación deben ser utilizados para retroalimentar el proceso formativo de los estudiantes a nivel individual o colectivo. También sirven para informar al padre de familia de estado de autoformación del estudiante y determinar compromisos y apoyo por parte de la familia. En caso de detectarse alguna situación particular, el docente deberá reportarla a coordinación de convivencia para determinar un plan de apoyo específico para ese estudiante.

Coevaluación: Es la evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo. Por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí durante la evaluación institucional. Los alumnos y educadores de un curso podrán evaluarse entre ellos mismos para determinar los logros alcanzados y las dificultades presentadas. Este mismo sistema de evaluación podrá ser implementado por los docentes para orientar los procesos pedagógicos.

Heteroevaluación: Es la evaluación que hace una persona sobre el desempeño de otra de manera unilateral. La evaluación se hará por competencias. Esto significa que es necesario evaluar el ser, el saber, el saber hacer y convivir del estudiante. Para esto los docentes en cada período construirán indicadores que den cuenta del desempeño de los estudiantes en las competencias generales, específicas, ciudadanas y laborales. Los estudiantes deben conocer los indicadores al iniciar cada período, como también deben tener claro cuáles son las reglas de juego para la evaluación de su aprendizaje. Cada área deberá seleccionar como mínimo un indicador para el aspecto cognitivo, uno para lo procedimental y uno para lo actitudinal.

MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN: Para desarrollar el proceso de evaluación pueden emplearse, entre otras, las siguientes estrategias:

- ✓ Revisión de casos
- ✓ Ejercicio de simulación
- ✓ El portafolio de evidencias
- ✓ Grupos de estudio, discusión y reflexión
- ✓ Elaboración de proyectos
- ✓ Encuestas
- ✓ Participación de mesas redondas, debates, seminarios, conferencias.
- ✓ La autobiografía
- ✓ Bitácora o diario

- ✓ Diálogo en forma de preguntas
- ✓ Observación
- ✓ Trabajos escritos
- ✓ Informes
- ✓ Ejercicios prácticos
- ✓ Preguntas de selección múltiple.
- ✓ Talleres
- ✓ Unidades de producción.

PRUEBAS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Las pruebas de seguimiento académico tienen como propósito valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en cada una de las competencias en todas las áreas; pretenden preparar a los estudiantes para las pruebas SABER. Se realizarán en los períodos 2 y 3 y conservan el valor del 30%. Serán diseñadas por los docentes y contendrán entre 10 y 20 preguntas, dependiendo de la intensidad horaria y el nivel de escolaridad. Serán aplicadas a los estudiantes durante tres días. Durante el período uno los estudiantes diseñarán anteproyectos para la feria de saberes, de acuerdo con un eje temático determinado por el Consejo Académico. Estos proyectos serán socializados durante el cuarto período y serán evaluados durante todo el año. Un proyecto puede estar articulado a varias áreas y será evaluado de acuerdo al aporte que hace al área.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cada año el Consejo Académico fijará las metas de calidad para el desempeño académico de los estudiantes. Igualmente será el responsable de conformar comisiones de evaluación y promoción que estarán integradas por los directores de grupo de cada grado, dos padres de familia, el coordinador académico, el coordinador de convivencia y la maestra de apoyo en los grados donde haya estudiantes con necesidades educativas especiales.

Estas comisiones se reunirán durante cada período para analizar los resultados de la evaluación y sugerir estrategias de mejoramiento. De cada reunión se levantará un acta que será la base para la toma de decisiones en el Consejo Académico. Con base en este informe el Consejo Académico convocará a reuniones de área para la implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora.

Al final del año cada comisión levantará un acta de promoción. Al iniciar el año el Consejo Académico analizará el informe de promoción, implementará acciones de mejora y fijará la meta de promoción para el año escolar.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA

Según el convenio establecido con el SENA, al finalizar cada período académico se desarrollará una comisión de evaluación para hacer seguimiento a los resultados de los estudiantes. Estas comisiones estarán conformadas por los maestros técnicos, el coordinador del programa, un estudiante de la técnica y el coordinador académico de la institución. En estas comisiones se deben analizar las fortalezas y debilidades del proceso y establecer estrategias de mejoramiento, que quedarán registradas en un acta.

PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

En los niveles de educación básica y media será promovido al grado siguiente el estudiante que haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico.

El estudiante que haya obtenido un desempeño bajo en una o dos áreas tendrá que presentar recuperación para ser promovido.

El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas no será promovido. A estos estudiantes se les garantizará el cupo en la institución siempre y cuando haya tenido buen comportamiento y convivencia escolar.

Las comisiones de promoción deberán analizar las condiciones académicas, familiares y sociales de los estudiantes que presentan repitencia. De acuerdo con este análisis aconsejarán la promoción o la vinculación a algún programa o plan de apoyo que permita la superación de las dificultades de estos estudiantes.

PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA

Serán promovidos como técnicos en Laboratorio Químico Textil y Técnicos en Manejo Ambiental, los estudiantes que participen de todo el proceso de formación y obtengan una valoración igual o superior a 3.5 en los resultados de aprendizaje, señalados en cada programa, según convenio con el SENA.

Los estudiantes que se encuentren vinculados a la formación técnica, deberán aprobar tanto las áreas de la media académica como los resultados de aprendizaje de la formación técnica para ser promovidos al grado once, en caso de estar en el grado 10°, o para obtener sus títulos como bachiller académico y técnico, en caso de encontrarse en el grado 11°.

PROMOCIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

La promoción en el nivel preescolar se hará con base en el artículo 10 del Decreto 2247/97, el cual indica: “en el nivel preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es aquella que autoriza la promoción de un estudiante de un grado a otro superior sin que sea necesario cursar un año escolar completo. Se debe hacer siempre y cuando el estudiante demuestre un desempeño superior en todas las áreas. La promoción se hará durante el primer período académico. La comisión de evaluación y promoción será la responsable de realizar este procedimiento, siempre y cuando tenga la autorización escrita del padre de familia y la aprobación del Consejo Directivo. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. La promoción anticipada debe obedecer a una evaluación integral con base en los logros establecidos para cada grado.

PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE REPROBARON EL AÑO ANTERIOR

El estudiante que reprobó el año anterior y se encuentra matriculado en nuestra institución, podrá optar a la promoción anticipada demostrando un desempeño igual o superior a 4.0 en todas las áreas durante el primer período académico.

Si un estudiante alcanza la promoción anticipada, deberá ponerse al día en las actividades desarrolladas en el primer período en el grado al que es promovido y presentar prueba de suficiencia, las notas que obtenga en este proceso, serán las registradas para el primer período de este grado.

PROMOCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales diagnosticadas por una autoridad competente se realizará con base el avance en cada una de las dimensiones del desarrollo humano: SER, SABER, HACER Y CONVIVIR. Para la evaluación de estos estudiantes la institución contará con Planes de Apoyo de acuerdo con sus necesidades.

El Artículo 8 del Decreto 2082/96 señala que la evaluación de esta población tendrá en cuenta sus posibilidades y limitaciones y adaptará los registros escolares a sus necesidades educativas. Además del diagnóstico se debe tener en cuenta los niveles y usos de las competencias.

INASISTENCIA

Los docentes deben tomar asistencia en cada una de sus clases. La coordinación de convivencia será la responsable de verificar la inasistencia de los estudiantes y comunicar a los padres o acudientes sobre la ausencia, dejando registro de este reporte.

Durante cada período la inasistencia no justificada será causal de reprobación del área o asignatura. La inasistencia no justificada se valorará de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	INASISTENCIA EN EL PERIODO
1	2
2	3
3	4
4	5
5	6

El estudiante que tenga una insistencia no justificada igual o superior a la señalada anteriormente será reportado a la coordinación académica. En estos casos se deberá seguir el procedimiento señalado en la Guía para el Control del servicio educativo no conforme (M2GUI01). Los estudiantes deben presentar a los educadores las excusas firmadas por el coordinador de convivencia dentro del tiempo establecido en el Manual de Convivencia. Los docentes sólo reportarán para el registro escolar la inasistencia no justificada.

DESERCIÓN ESCOLAR

Un estudiante se declara desertor cuando ha dejado de asistir al 20% del año escolar de manera injustificada.

INASISTENCIA A LA FORMACIÓN TÉCNICA

Los estudiantes de la formación técnica, están regidos por el reglamento del SENA para el seguimiento de su asistencia. Un estudiante cancelará la media técnica con ajuste tres faltas de asistencia no justificada en forma consecutiva.

REPROBACIÓN DE ÁREAS POR INASISTENCIA NO JUSTIFICADA

Los estudiantes que presentan inasistencia no justificada en alguna de las áreas o asignaturas y que estén en riesgo de reprobarla, deberán ser reportados a coordinación académica.

1. En coordinación académica deberá citarse al acudiente, informarle la situación y establecer un claro compromiso para evitar la reprobación.
2. Se dejará constancia escrita del compromiso en el libro observador, respaldado con las firmas del padre de familia, el estudiante y de coordinación académica.
3. Los estudiantes tienen tres días hábiles para presentar las excusas por inasistencia, en coordinación de convivencia.
4. En la excusa aparecerá la fecha límite que tiene el estudiante para validar la excusa ante cada uno de los docentes.

Si un estudiante reprueba una asignatura o área por inasistencia, se debe seguir el siguiente proceso:

1. Reportar el caso a la coordinación académica y de convivencia.
2. Reportar el caso en la comisión desde evaluación y promoción.

El Consejo Académico determinó que si el estudiante alcanza una nota igual o superior a 3,0, se le asignará una valoración máxima de 2.9. Si su valoración fue igual o inferior a 2,9, se le asignará la nota que tenga en el proceso.

REPROBACIÓN POR INASISTENCIA NO JUSTIFICADA A LA FORMACIÓN TÉCNICA

El estudiante de la formación técnica que ajuste tres faltas de asistencia no justificada en forma consecutiva, será retirado del programa y su retiro se registrará por lo establecido en el Reglamento de los aprendices, según las sanciones propias del SENA.

ESTUDIANTES NO EVALUADOS

Un estudiante no evaluado por ausencia justificada debe ponerse al día en las actividades pedagógicas. Se le asignará la nota que obtenga en el período siguiente a su ausencia.

PROCESO PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN EL AÑO ESCOLAR

- a) Después del cuarto informe los educadores podrán evaluar nuevamente el desempeño de todos los estudiantes que no alcancen el nivel básico y asignar una nueva valoración de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y actitudes en el aula.
- b) El estudiante que en el 5º informe académico obtenga desempeño bajo en una o dos áreas, debe presentar recuperaciones en la semana 38 o 39 del año escolar.

La comisión de evaluación y promoción debe definir la promoción de los todos los estudiantes al finalizar el año escolar.

- c) Para las actividades de recuperación se le proporcionarán a los estudiantes talleres que recojan los conceptos básicos del plan de estudios del área y grado que cursa.
- d) El estudiante que transcurridas las actividades de recuperación presente un desempeño bajo una o más áreas deberá repetir el grado.
- e) Cuando la recuperación se trate de un área conformada por varias asignaturas, el estudiante presentará únicamente la recuperación de la asignatura en la que presentó dificultades.
- f) Sólo se autorizan recuperaciones extemporáneas a estudiantes que presenten incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada.
- g) Los puntajes iguales o inferiores a 50 puntos en las pruebas Saber 11° serán tenidos en cuenta para determinar la proclamación de un bachiller que haya obtenido bajo desempeño en uno varias áreas a en el informe final. Los estudiantes que en estas pruebas se ubiquen en los deciles 9 o 10 serán tenidos en cuenta para la aprobación del área, en caso de haber obtenido bajo desempeño en el informe final. Los estudiantes que en otras pruebas externas obtengan desempeños destacados serán estimulados de acuerdo con la reglamentación del Consejo Académico.
- h) Las recuperaciones se calificarán de acuerdo con la escala de valoración institucional, teniendo presente que la nota máxima de las actividades de recuperación será tres (3.0).
- i) La nota de las recuperaciones en un área compuesta por varias asignaturas no será promediada. Para recuperar el área el estudiante debe aprobar todas las asignaturas.

La institución difundirá a través de los medios de comunicación escolar el cronograma para el desarrollo de las actividades de recuperación.

PROCESO DE RECUPERACIONES DE LA FORMACIÓN TECNICA

Los estudiantes de formación técnica que al finalizar cada ciclo de aprendizaje, no alcancen el nivel esperado en los resultados de aprendizaje, tendrán la posibilidad de desarrollar un plan de mejoramiento que le ofrecerán los docentes de formación técnica, para superar las debilidades presentadas en un tiempo no superior a 15 días hábiles.

PERMANENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO LOGRAN LA PROMOCIÓN EN ALGÚN GRADO

1. Por Ley 1860 en la parte académica está garantizada la permanencia de estudiantes que no logran la promoción en algún grado. Un estudiante podrá cursar el mismo grado en la Institución por dos años consecutivos; si reincide en la reprobación, deberá buscar otra Institución; exceptuando los estudiantes con necesidades educativas especiales.
2. Se aclara que si el estudiante además de presentar bajo desempeño académico, tiene dificultades de convivencia, se acogerá a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.

3. El criterio anterior, no incluye a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

CRITERIOS DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

1. Los estudiantes nuevos que llegan con situaciones pedagógicas pendientes desarrollarán actividades de apoyo, orientadas por el educador encargado del área o áreas en las que presenten desempeño bajo.
2. Esta actividad se realizará con base en los temas básicos del área y del grado, de acuerdo al plan de estudios de nuestra Institución y a los logros que se señalan en el boletín de calificaciones que el estudiante presente.
3. El docente encargado deberá realizar un diagnóstico del estudiante para orientarlo con mayor asertividad.
4. Se dará como tiempo máximo para el desarrollo de esta actividad, 1 mes, a partir de la fecha en que se asigne.
5. Será la coordinación académica la responsable de realizar el acta para el desarrollo de la actividad, en la que debe señalar el docente encargado y la fecha límite de entrega.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

NIVELES DE DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA	SIGNIFICADO
SUPERIOR	4.7 a 5.0	Alcanza entre el 95% y 100% de los logros con niveles de excelencia. Su comportamiento es ejemplar.
ALTO	4.0 a 4.6	Alcanza entre el 80% y el 94% de los logros con muy buenos niveles de desempeño en la mayoría de ellos. No presenta faltas graves que afectan la convivencia escolar.
BASICO	3.0 a 3.9	Alcanza el 60% y el 79% de los logros con algunas dificultades. Demuestra avances significativos para mejorar la convivencia escolar.
BAJO	1.0 a 2.9	No alcanza los logros mínimos o presenta dificultades que afectan significativamente su nivel

		de aprendizaje.
--	--	-----------------

ESCALA DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN TÉCNICA

NIVELES DE DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA	SIGNIFICADO
SUPERIOR	4.6 a 5.0	Alcanza entre el 95% y 100% de los logros con niveles de excelencia. Su comportamiento es ejemplar.
ALTO	4.0 a 4.5	Alcanza entre el 80% y el 94% de los logros con muy buenos niveles de desempeño en la mayoría de ellos. No presenta faltas graves que afectan la convivencia escolar.
BASICO	3.5 a 3.9	Alcanza el 60% y el 79% de los logros con algunas dificultades. Demuestra avances significativos para mejorar la convivencia escolar.
BAJO	1.0 a 3.4	No alcanza los logros mínimos o presenta dificultades que afectan significativamente su nivel de aprendizaje.

PERÍODOS ACADÉMICOS

PERIODO UNO	PERIODO DOS	PERIODO TRES	PERÍODO CUATRO
25%	25%	25%	25%

ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento de los estudiantes se realizará con base en los indicadores de desempeño establecidos para cada grado en cada área o asignatura en cada uno de

los períodos académicos. Para esto cada docente deberá llevar una planilla de notas y de control de asistencia (M2FR03).

El seguimiento constante del estudiante se lleva en el M2-FR06 Hoja de vida del estudiante y en el Observador del estudiante. Cuando se requiera se establecerá en el formato M2-FR04 un Compromiso Pedagógico que puede obedecer al incumplimiento de un requisito académico o comportamental. El compromiso puede ser a nivel individual y colectivo.

Terminado cada período el coordinador académico presentará un informe estadístico con los resultados por grado, área, grupo. Así mismo, reportará a la Comisión a los estudiantes que presenten bajo desempeño en tres o más áreas y que no aprobaron por inasistencia injustificada. El director de grupo presentará un informe de los casos comportamentales graves.

En la comisión de evaluación se analizarán tanto los resultados académicos como comportamentales de los estudiantes y se establecerán las recomendaciones y/o correctivos necesarios, dejando registro en el Acta de la comisión de evaluación y promoción (V1-FR01).

ESTRATEGIAS DE APOYO

Las actividades de apoyo tienen como propósito fortalecer el desarrollo de competencias y el aprendizaje de los estudiantes. Se realizarán durante cada período antes de elaborar los informes académicos. Para esto se pueden utilizar, entre otras, las siguientes estrategias:

1. Acompañamiento de la familia.
2. Talleres e investigaciones extraclase.
3. Talleres en el aula y sustentación de los mismos.
4. Revisión de trabajos y tareas oportunamente.
5. Desarrollar técnicas de estudio y aprovechamiento del tiempo libre.
6. Motivación y estímulo a los estudiantes.
7. Oportunidades para repetir las pruebas cuando la mortalidad es muy alta.
8. Apoyo de los estudiantes con mayor desempeño en calidad de monitorías y del servicio social estudiantil.
9. Intervención del psicólogo.
10. Nuevas explicaciones del profesor utilizando otras estrategias.
11. Exposiciones orales.

Las dos primeras semanas del año escolar serán utilizadas para el desarrollo de actividades de inducción y nivelación de los estudiantes.

Los docentes deben incluir en su planeación planes de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje y habilidades excepcionales, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales, con la orientación de la maestra de apoyo con el fin de realizar las adaptaciones curriculares, siempre y cuando se tenga el diagnóstico claro de su dificultad expedido por una autoridad competente. El plan de apoyo podrá contemplar remisión a centros de atención especializada.

Para el desarrollo de las actividades de apoyo se establecen los siguientes criterios:

- a) Durante todo el período se realizarán actividades de apoyo, que contribuyan a mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas.
- b) Se realizarán en forma individual.
- c) Para el desarrollo de estas actividades los docentes podrán implementar diferentes estrategias como: talleres, evaluaciones escritas, evaluaciones orales, exposiciones, trabajos de consulta o investigación, etc.
- d) Aplican para aquellos estudiantes que presenten desempeño bajo en cualquiera de las actividades evaluativas que se realizan como seguimiento del período.
- e) Los estudiantes podrán presentar actividades de apoyo en aquellos logros en los presentaron desempeño bajo, de acuerdo con la planeación que les presenten los docentes de cada área o asignatura.
- f) Las actividades de apoyo se calificarán en el rango básico (3.0 – 3.9).
- g) La nota que obtenga el estudiante en la actividad de apoyo reemplazará la nota en la que presentó desempeño bajo, siempre y cuando ésta supere la que estaba recuperando; de lo contrario, prevalecerá la nota más alta.
- h) Los estudiantes que no presenten las actividades de apoyo en los tiempos establecidos por el docente, los cuales deberán ser comunicados con anterioridad, de acuerdo con la planeación del área, perderán este derecho.
- i) En las actividades de apoyo participan los estudiantes, padres de familia y los docentes de la institución, dado que con ellas se busca mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las competencias.

ESTRATEGIAS DE CONTROL

- ✓ Cada período el coordinador académico revisa el desarrollo del plan de área y sugiere los ajustes necesarios para lograr sus objetivos. De dicha acción dejará registro en el mismo documento. Estos resultados serán un insumo para la evaluación docente.
- ✓ Durante cada período el coordinador académico convocará al Consejo Académico y a los docentes por áreas para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el monitoreo de los objetivos, actividades e indicadores de calidad. Para esto se debe seguir el procedimiento establecido en el proceso Gestión de Información y Mejoras (A1-PR01).

RESPONSABILIDADES

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dentro del sistema de evaluación nuestra institución asume las siguientes responsabilidades:

1. Definir, adoptar y divulgar, entre la comunidad educativa, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico. Para

esto utilizará todos los medios de comunicación escolar. De estas etapas se deben dejar registros: actas, asistencia, fotografías, videos, circulares, entre otros.

2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, a través del Manual de Convivencia Escolar, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, mediante acuerdo del Consejo Directivo.

3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Organizar comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, utilizando el conducto regular y programar reuniones mínimo cuatro veces al año.

7. Decidir a través de Consejo Directivo, sobre reclamaciones que presenten estudiantes, padres de familia y docentes con relación a la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

10. Identificar y corregir oportunamente los errores que se presenten en el Sistema Institucional de Evaluación.

Además asumirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 42°, 43° y 44° de la Ley de Infancia y Adolescencia:

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

4. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
5. Brindar una educación pertinente y de calidad.
6. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
7. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
8. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
9. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
10. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
11. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
12. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
13. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
14. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

DE LOS ESTUDIANTES

Derechos

El estudiante de esta institución, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Presentar peticiones argumentadas y oportunas sobre evaluación y a que se corrijan los errores o inconsistencias que se presentan en los informes de evaluación.

6. Ser estimulados y reconocidos por su desempeño académico o por su desempeño en otras áreas.

Deberes

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Presentar las excusas justificadas y en el tiempo señalado por la institución educativa. También tienen la obligación de presentar las actividades de apoyo de acuerdo con los requisitos y tiempos señalados por el educador(a).

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Derechos

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia y acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

1. Matricular a sus hijos para que reciban una educación conforme a los fines objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional.
2. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en la acciones de mejoramiento.
3. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
4. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
5. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
6. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
7. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y colaborar con la institución en la implementación de planes de apoyo.

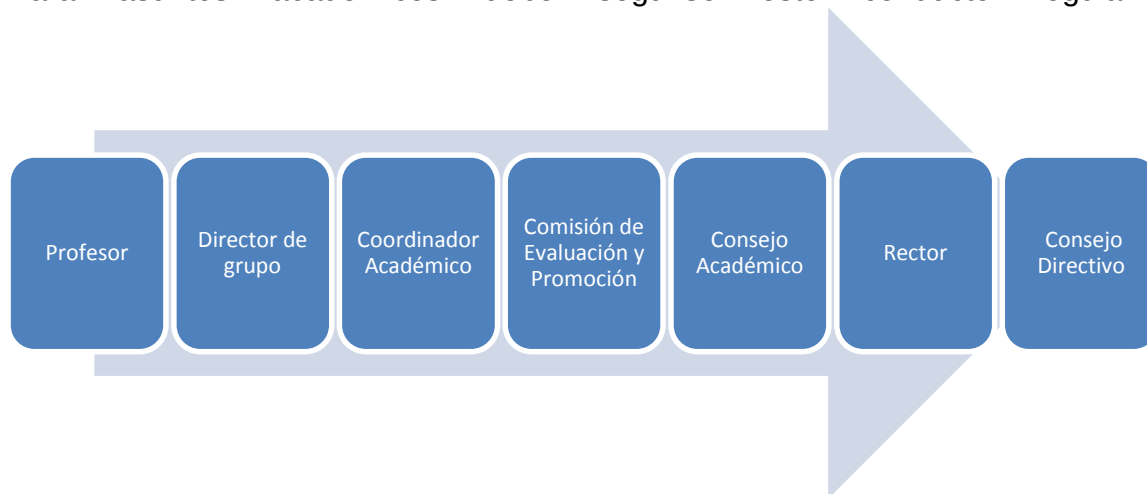
8. Acudir oportunamente a las convocatorias realizadas por la institución.
9. Analizar los informes periódicos de evaluación y adoptar las acciones correctivas y de mejora que sean necesarias para la formación integral de sus hijos.
10. Asistir y participar en los procesos de formación de padres de familia.
11. Acudir oportunamente a las convocatorias realizadas por la institución, en los horarios establecidos y con una presentación personal adecuada.
12. Los padres o acudientes de estudiantes con necesidades educativas especiales deben apoyar su proceso formativo a través de estrategias de carácter interdisciplinar e interinstitucional.

Los estudiantes y/o los padres de familia podrán reclamar sus derechos mediante peticiones escritas ante la autoridad competente siguiendo el debido proceso que a continuación se señala. A los estudiantes y padres de familia que incumplan sus compromisos se les aplicarán los correctivos señalados en el Manual de Convivencia Escolar.

DEBIDO PROCESO

CONDUCTO REGULAR PARA ASUNTOS ACADÉMICOS.

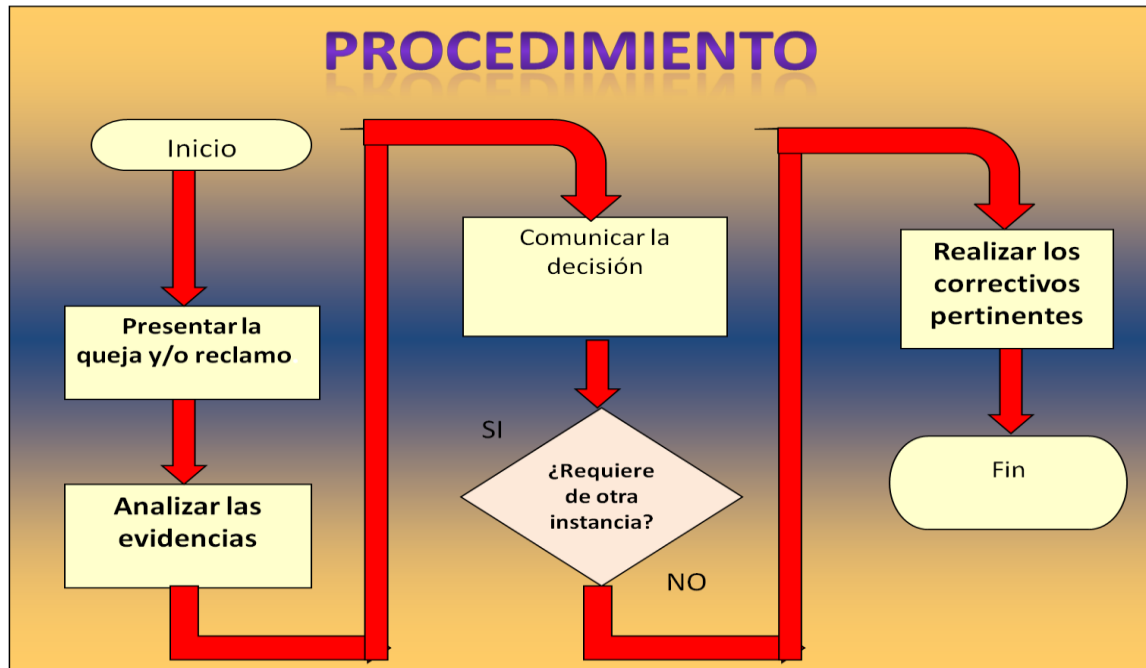
Para asuntos académicos debe seguirse este conducto regular.



DEBIDO PROCESO

1. Las reclamaciones pueden ser realizadas por el acudiente o directamente por el estudiante de manera oportuna, es decir, dentro de los cinco días escolares siguientes al conocimiento de los hechos. Las reclamaciones deben hacerse por escrito de manera respetuosa, utilizando un lenguaje claro y objetivo.

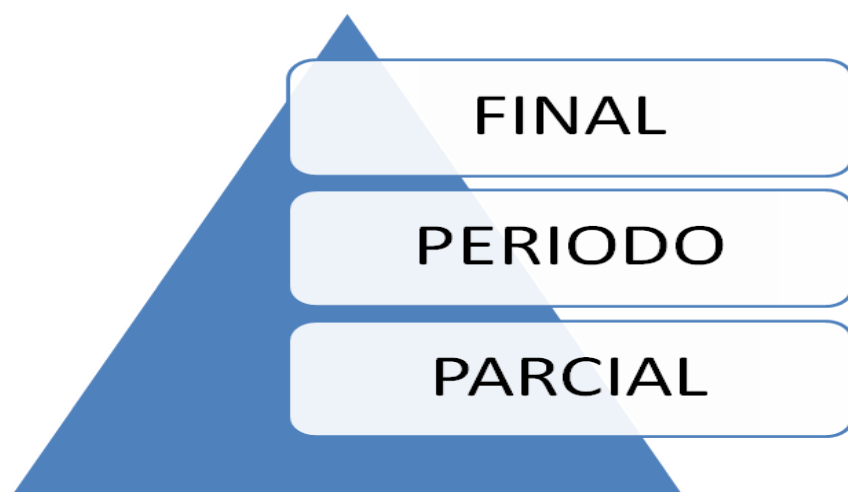
2. La persona que interpone la queja deberá dejar constancia de recibo. La persona que recibe la queja deberá responder la petición dentro de los cinco días escolares siguientes a la fecha de recibo. Si la petición no fue resuelta satisfactoriamente la persona debe seguir estrictamente el conducto regular, anexando las evidencias del procedimiento.



HOJA DE VIDA

El comportamiento del estudiante será registrado cada semestre en una hoja de vida virtual a la que tendrá acceso el estudiante, los educadores, directivos y el padre de familia, utilizando el código de matrícula. La hoja de vida de estudiantes antiguos se archiva en la capeta del estudiante, lo mismo se hace con la hoja de vida de los estudiantes que ingresan nuevos a la institución educativa. El debido proceso se registrará en los formatos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.

INFORMES ACADÉMICOS



INFORME PARCIAL

Los resultados de los procesos de formación integral de los estudiantes, son publicados en la página web www.iediegoechavarriamisasmedellin.edu.co y son consultados por los estudiantes y acudientes utilizando el código de matrícula. Así mismo, los docentes deben informar la valoración de cada período antes de realizar el cierre del período, para atender las reclamaciones que se presenten siempre y cuando se hagan de manera oportuna y respetuosa.

INFORME ACADÉMICO DE PERÍODO

La institución convocará a los padres de familia o acudientes durante cada período para entregarles un informe integral del estudiante. Este informe incluye, además de la valoración numérica, la descripción de las fortalezas, debilidades y recomendaciones para su mejoramiento. En el nivel preescolar el informe de cada período se hará de manera cualitativa en cada una de las dimensiones del desarrollo humano.

INFORME FINAL

Al finalizar el año escolar la institución entregará a los padres de familia o acudientes un resumen del desempeño integral del estudiante. En este informe se presentarán las conclusiones de sus logros y dificultades. El informe final de preescolar será descriptivo, de acuerdo a las debilidades y fortalezas evidenciadas por los estudiantes, conforme al Decreto 2247 de 1997. Este informe no tendrá ninguna escala de valoración.

De la entrega de cada uno de estos informes debe quedar un registro escrito que hará parte del seguimiento al acompañamiento de la familia.

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN

La institución conservará un registro actualizado en forma digital e impresa de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe

de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan en su proceso de formación integral.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La institución, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Los estudiantes serán matriculados en el grado que se registra en la constancia de desempeño.

Los estudiantes que al ingresar a la institución demuestren bajo desempeño en las competencias básicas deben desarrollar actividades de nivelación de acuerdo con el plan de apoyo sugerido por la institución educativa.

PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

El estudiante que aspire a obtener el título de bachiller académico o técnico en nuestra institución debe reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Haber obtenido un nivel de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas y en todos los grados del ciclo educativo.
- ✓ Haber aprobado las áreas de formación técnica.
- ✓ Haber cumplido 80 horas de servicio social a la comunidad en un programa o proyecto autorizado por la institución educativa.
- ✓ Haber realizado 50 horas de estudio constitucional.
- ✓ Estar a paz y salvo con los bienes y recursos de la institución.
- ✓ Presentar la documentación requerida por la institución educativa y demás requisitos de ley.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para la proclamación pública de bachilleres serán notificados por escrito. Los estudiantes que no reúnan estos requisitos en el momento de la proclamación pública de bachilleres serán graduados por ventanilla en el momento que cumplan con todos los requerimientos.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El rector de la institución convocará a la comunidad educativa a participar en la construcción del sistema de evaluación a través de sus representantes:



Para esto podrá utilizar mecanismos de consulta como encuestas o sondeos de opinión. Las propuestas que surjan de las mesas de trabajo serán analizadas en plenaria, donde se tomarán decisiones. Los documentos que surjan de las plenarias serán analizados en el Consejo Académico, quien tendrá el poder para agregar, suprimir y hacer modificaciones al Sistema de Evaluación Institucional. La institución podrá acudir al Núcleo Educativo o a cualquier otra autoridad educativa para que verifique el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto 1290 de 2009. Finalmente el Consejo Directivo será el responsable de revisar y adoptar formalmente el sistema de evaluación.

Una vez aprobado el sistema debe ser difundido ampliamente entre la comunidad educativa. Para esto podrá utilizar circulares informativas, escuela de padres o reuniones generales y por grados. Del uso de estas estrategias la institución deberá dejar registros (actas, fotografías, videos, testimonios, etc). Este mismo procedimiento debe ser adoptado para modificar el Sistema de Evaluación Institucional.

El Decreto 1290 de 2009 rige a partir del primero de enero de 2010 y deroga los Decretos 230 y 3055 de 2002.